

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo tatonario, expedido por esta Caja General en 16 de febrero de 1932, con los números 298.545 de entrada y 128.078 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Pedro Aguado García para que le sirva de garantía en las obras de calefacción de los cuatro Parques de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y a disposición del Alcalde de dicha ciudad, importante 1.500 pesetas en tres títulos de Deuda ferroviaria al 5 por 100, serie A, hoy convertida al 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de abril de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.816—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Habiendo sido sobrestadas por el Tribunal de Cuentas las actuaciones contra doña Felisa Sainz Zamora, esta Delegación Central de Hacienda ha acordado la anulación de su anuncio del 14 de diciembre de 1932, publicado en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, quedando, por tanto, rehabilitados a todos sus efectos los res-

guardos números 256.343 y 337.090 de entrada y 101.909 y 59.253 de registro.

Madrid, 12 de abril de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

709—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Alonso González, que según ella lo tenía en la calle de Astorga, número 7 (León), se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 9 de 1947, por falta de contrabando, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso quinto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Carmen Alonso González.

3.º Imponerle la multa de 610,50 pesetas.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no verificarlo se decretará su prisión subsidiaria por

insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de dicha Ley Penal.

Se le advierte asimismo que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 15 de abril de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

722—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y defraudación

Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 29 de abril a las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 79 de 1947, que se le sigue por aprehensión de pasta de sopa y otros, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en Torrón, el día 30 de enero de 1947, por la presente se cita a Alberto Gómez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en San Miguel de Tabagón, de esta provincia, actualmente en ignorado paradero, por si desea asistir a la misma, encartado en dicho expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del interesado, advirtiéndole de que la no asistencia al acto de la Junta no invalidará el acuerdo que ésta tome; que puede aportar todo medio de prueba que crea conveniente y admisible en derecho de descargo de su culpabilidad; que puede nombrar Vocal representante en el seno de la Junta, matriculado como comerciante o industrial en esta

plaza por más de cinco años, participando dicho nombramiento al Ilmo. señor Delegado antes de la celebración de la misma, o, en otro caso, le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que asista por él, pero en este caso deberán presentar el mandato o autorización que acredite tal extremo en el acto de la Junta.

Pontevedra, 12 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta ilegible.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 723—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LOGROÑO

Edicto

En el expediente núm. 6 de 1947, instruido contra Federico Zurbano Martín, natural de Cabredo, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad y domicilio desconocido, por contrabando de tabaco, la Junta Administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 8 del actual, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 11 y penada por el 53 de la misma disposición.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Federico Zurbano Martín.

4.º Imponer la multa siguiente: A Federico Zurbano Martín, con arreglo a la Ley de Contrabando y Defraudación, mil veinte pesetas (1.020). Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que de acuerdo con el Reglamento de Reclamaciones Económico-Administrativas, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que por Federico Zurbano Martín, se ingrese en el Tesoro, en el plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto, la cantidad indicada, advirtiéndole que de no hacerlo se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley de Contrabando que, en caso de insolvencia, dispone que, como pena subsidiaria, se aplicará la de prisión, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas del importe de la multa impuesta.

Asimismo se le hace saber que contra este fallo puede entablar recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres meses.

Logroño, 14 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa, Juan Bautista Polo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Luciano Izquierdo.

714—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Matute Hermanos, S. R. C.

Domicilio: Barquillo, 6.

Objeto de la industria: Talleres para el montaje de arañas de cristales.

Capital: 110.000 pesetas.

Producción: Lámparas de colgar, 250 piezas. Lámparas de sobremesa, 1.300 piezas. Apliques, 100 piezas. Pantalías, 1.500 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa. 1.807—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado a)

Peticionario: Hi'os y Fantasías para Labores, S. A.

Domicilio: Bravo Murillo, 234.

Objeto de la industria: Regenerado, hilatura de lana y teñido en rama.

Objeto de la ampliación: Teñido de lana en madejas.

Capital: Antes, 2.000.000 de pesetas. Después, no varia.

Producción: Hilatura de lana, 50.000 kilogramos.

Maquinaria a importar: Un aparato para teñir lana en madejas. Valor: pesetas 50.000 aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa. 1.806.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Magdaleño López.

Domicilio: Caridad, 26.—Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de bronce para grifos y accesorios de calefacción y saneamiento.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de mecanización del taller.

Capital: Antes, 35.000 pesetas. Después, 59.450 pesetas.

Producción: Antes, 600 kilogramos. Después, 1.200 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

1.805—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Dionisio Rubio Izquierdo.

Domicilio: Zurbano, 48.

Objeto de la industria: Talleres de ajuste para reparación de automóviles.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de mecanización de la industria.

Capital: Antes, 40.000 pesetas. Después, 79.000 pesetas.

Producción: Antes, 20.000 pesetas. Después, 43.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

1.810—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctrica de Arganda. Domicilio: Arganda del Rey.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios desde La Poveda a Arganda del Rey e instalación de un transformador de 100 KVA. de potencia en este último punto, con relación de transformación de 15.000/5.000 voltios, para la toma de energía a Unión Eléctrica Madrileña.

Capital de la ampliación: 52.143 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

1.805—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Amadeo Gómez Ezquerro.

Domicilio: Bravo Murillo, 5.

Objeto de la industria: Sala de proyección cinematográfica.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Películas proyectadas, 110 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfá.

1.808 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Torres Lacadena.

Dirección: Ibieca (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite.

Producción: En cosecha normal tratará 60.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 2 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. D., Enrique Lorenz Meler.

1.821—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña María Juan Canelas, viuda de Clavell.—Colón, número 83, Tarrasa.

Objeto de la industria: Confección de prendas de género de punto.

Producción: 44.900 prendas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.903—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Robreño, Eseralba y Puig».—Tetuán, 38 y 40, Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalación

de dos bancadas-batería, de seis telares cada una; dos telares circulares «Bona-my», dos telares circulares para puños, una tricotosa 14 por 70 y 31 chinosas para felpa, a instalar en los 28 telares circulares en funcionamiento.

Producción: 1.500 docenas mensuales de camisetas, correspondientes a la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.904—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Santiago Daurella de Rull.—Rech, 60, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su sección de fabricación de bebidas carbónicas, en Barcelona, con una saturadora de 500 litros, una dosificadora, una elevadora de seis grifos y una llenadora de sifones doble.

Producción: Aumentará su actual producción anual de bebidas carbónicas en 192.000 botellas de 1/4 litro y 120.000 sifones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.905—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Leodegario J. Mullor Singla-Oliver.—Pasaje Trías, 64-66. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la instalación: Fabricación de géneros de punto afelpados.

Producción: 400 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.906—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús Agell Badell Aragón, 134, 4.º, 1.ª, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de productos químicos.

Producción: Mensualmente obtendrán: 4.000 kilos de fluoruro doble de bario y amonio, 250 kilos de selenio elemento y 1.250 kilos de selenito-seleniuro sódico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.907—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Ropa Moreno.

Domicilio: Calle San Benito, número 20, de Castellar de Santisteban.

Objeto de la petición: Instalar una prensa hidráulica de 32 centímetros en su fábrica de aceite de oliva establecida en Castellar de Santisteban en sustitución de la existente de 25 centímetros; instalación de dos bombas hidráulicas, de cuatro cuerpos, en sustitución de los dos existentes, de dos cuerpos; un motor de aceite pesado de 20-22 H. P.

Producción: La resultante a la molituración de 1.000.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

341—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel González Pérez (General Franco, 91, La Laguna).

Objeto: Instalación sala cinematográfica en La Laguna.

Producción: 2-3 sesiones diarias.

Capacidad: 750 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.
340—O.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de marzo actual, acordó proveer mediante concurso una plaza de Técnico de Vías al servicio del excelentísimo Ayuntamiento, dotada en presupuesto con el haber anual de 14.400 pesetas, con sujeción a las bases que en extracto se detallan a continuación.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, no padecer enfermedad contagiosa o incurable, ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Con las instancias, a más de los documentos que acrediten lo anterior, acompañarán título de Arquitecto o de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o certificado de terminación de estudios, exigiéndose el título o recibo de haber hecho el depósito para su obtención antes de posesionarse del cargo, así como certificado de servicios prestados a Empresas particulares o Centros oficiales, justificativos de haber dirigido obras de importancia, o de haber hecho algún proyecto premiado en concurso público o aprobados por el Estado, provincia o Municipio, o que acrediten méritos científicos, ampliación de estudios extraordinarios o cualquier otro, siempre que se refiera a la especialidad de Arquitectura o Ingeniería.

El cargo será incompatible con todo otro del Estado, provincia o Municipio, y con todo sueldo, gratificación o haber de éstos, a cuyo efecto y antes de percibir su primera anualidad como funcionario municipal, deberá presentar declaración jurada acreditativa de dar exacto cumplimiento al contenido de este apartado de las Bases.

La plaza se adjudica al turno de ex Combatientes, pero en previsión de que no concorra ningún aspirante que reúna esas circunstancias, o no tenga méritos suficientes a juicio del Tribunal para ser nombrado, se admitirán instancias al turno de ex Cautivos y Huérfanos de la Guerra y libres.

Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría General en horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cada concursante deberá satisfacer en concepto de derechos la cantidad de 40 pesetas.

Las Bases estarán a disposición de quien las desee examinar en la Sección de Personal de la Secretaría Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, hasta el mismo día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de marzo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

347—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, fecha 26 de marzo del corriente año, se abre un concurso libre de anteproyectos de urbanización, correspondientes al extinguido Ayuntamiento de Erandio, en la zona comprendida entre la ría de Asúa y el río de Udondo.

Podrán concurrir a este concurso todos aquellos técnicos con competencia legal para esta clase de trabajos.

Se facilitará a los concursantes tres copias del plano topográfico correspondiente a la zona objeto del concurso, y un plano de conjunto del «Gran Bilbao», y de las zonas urbanizadas de Deusto y Las Arenas.

Los anteproyectos constarán de los siguientes documentos:

a) Una Memoria justificativa de las líneas de comunicación generales, densidades, espacios libres, centros cívicos, etcétera, etc.

b) Un anteproyecto de Ordenanzas, referente a altura, volumen de edificación y espacios libres. Tanto en este punto como en el anterior, se suprimirán todas aquellas disgresiones de carácter teórico, cuya consecuencia es una extensión injustificada de las Memorias y Ordenanzas.

c) Un plano, escala 2.000, de la urbanización proyectada, que determine las alineaciones y rasantes de la misma, en las arterias más importantes.

Un plano escala 1:2.000 con la división de zonas y que sea reflejo del anteproyecto de Ordenanzas que se presenta.

d) Los concursantes podrán presentar además de estos planos obligatorios, otros que ilustren aquellos puntos que, a su juicio, estimen necesarios, por no ser suficiente la escala 2.000 para ellos.

En el plazo de un mes, a partir del día siguiente del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los concursantes podrán solicitar del Ayuntamiento las aclaraciones que estimen convenientes, las cuales serán contestadas por el mismo, en el plazo de quince días.

A partir de los cuarenta y cinco días hábiles del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se contará otro de ciento cincuenta días hábiles para la presentación de los anteproyectos.

Los anteproyectos se entregarán en la Sección de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, en sobres cerrados y firmados por los concursantes, en horas hábiles de oficina.

Los anteproyectos se estudiarán y calificarán por un jurado compuesto del señor Alcalde, Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao; por el Presidente de la Comisión de Fomento; un Concejal, designado por el señor Alcalde; el Jefe de Obras Públicas; el Presidente de la Delegación del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro, de Bilbao; el Jefe de la Sección de Urbanismo, y los Jefes de las Direcciones de Arquitectura e Ingeniería, actuando de Secretario el Secretario general de la Corporación.

La cifra de cien mil pesetas (100.000), consignada en el vigente presupuesto

para premios de este concurso, se repartirá en la siguiente forma:

Primer premio	60.000 pesetas.
Segundo premio	25.000 »
Tercer premio	15.000 »

El fallo del Jurado será inapelable, no pudiendo declararse desierto el mismo.

El anteproyecto premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, el cual tendrá la libertad de utilizarlo o no, según estime más conveniente para los altos intereses del mismo.

Las bases de este concurso, así como el expediente y plano se hallan expuestos en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la fecha del anuncio hasta su terminación.

Bilbao, 31 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

505—O

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(Provincia de Zamora)

Subasta del servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público y fuerza motriz del abastecimiento de aguas potables

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 1947, se anuncia la subasta del servicio del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, edificios municipales y fuerza motriz para el abastecimiento de aguas potables, con sujeción a las siguientes bases:

A) La adjudicación provisional se hará a las doce de la mañana del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, hábiles también, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose en el salón de actos de la Casa Consistorial, hallándose constituida la mesa por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda.

Dará fe el Notario público de esta ciudad.

B) El tipo de subasta oscila, para alumbrado, en una escala de 0,25 pesetas kilovatio hora, desde 1 a 3.000 kilovatios; de 0,20 pesetas, de 3.001 a 7.500 kilovatios, y de 0,12 pesetas, de 7.501 en adelante; y para fuerza motriz, en los meses de noviembre a junio, de 0,10 pesetas los primeros 7.500 kilovatios; de 0,08 pesetas, de 7.501 a 10.000; de 0,06 pesetas, de 10.000, en adelante, y en los meses de julio a octubre, de 0,12, 0,10 y 0,08, respectivamente.

El plazo del contrato será de cinco años.

C) Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, formulándose a la baja, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos. Serán extendidas en papel de Timbre del Estado de la clase sexta, reintegrándose con sello municipal de una peseta.

En este acto de la entrega se cumplirán las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

D) El depósito provisional será de seiscientos pesetas (600), pudiendo cons-

tituirse en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de Contratación.

E) La fianza definitiva será de mil doscientas pesetas (1.200), constituyéndose en la propia forma determinada para la fianza provisional.

F) El contrato empezará a regir, como máximo, un mes después de la adjudicación definitiva, y se consignará necesariamente en escritura pública, sujetándose al pliego de condiciones aprobado en la sesión, que se consigna en el encabezamiento de este edicto.

G) El bastanteo de poderes de quienes concurren en representación de otro, podrá efectuarse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

H) El pliego de condiciones, y cuanto en general se relaciona con esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento mismo de terminar el período de presentación de proposiciones.

I) A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal se concede un plazo de cinco días para presentación de reclamaciones, contados desde la publicación de este anuncio.

J) Para cuanto se relaciona con la subasta y no esté previsto en el pliego de condiciones, se atenderán ambas partes al Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal corriente, núm., clase, expedida en, el día de de 194... enterado de las condiciones del concurso para el suministro de alumbrado público y fuerza motriz, en Benavente, según edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 194... se compromete a la prestación del servicio de absoluta conformidad al mismo, en el precio de (se consignará en letra, sometiéndose a la escala que para alumbrado y fuerza se consigna respectivamente en el artículo tercero).

(Fecha y firma del proponente.)

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 9 de abril de 1947.—El Alcalde, Antonio Conde.
504-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio

En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de la Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, se anuncia a concurso público para adjudicar la explotación en régimen de concesión del servicio de Pompas Fúnebres, que ha sido municipalizado con carácter de monopolio. Este servicio comprende los propios de suministro de ataúdes, urnas, cajas de cinc, instalación de túmulos y cámaras mortuorias, enlutamiento, servicios de firmas, conducción y enterrado de cadáveres y, en general, la asistencia de éstos desde el lugar mismo en que la defunción haya tenido lugar hasta su entrega al pie de la sepultura en que haya de ser inhumado, incluidas todas las gestiones anejas relacionadas con la prestación del servicio principal.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, en horas de diez a doce, durante el plazo de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con las proposiciones, y en pliego abierto, se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de 2.500 pesetas, que consignarán en metálico o en valores en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

Cada pliego deberá contener los siguientes documentos:

a).—Proposición ajustada al modelo que se inserta, reintegrada con timbre del Estado de 4,50 pesetas y otro del Ayuntamiento de 1,50 pesetas.

b) Si el licitador concurre en nombre de tercera persona o entidad, copia notarial de la escritura de mandato otorgada en la que acredite aquella representación, bastanteadas por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento, y

c) Memoria circunstanciada explicando la forma en que el licitador se proponga prestar los servicios, con fijación de tarifas para cada uno de los mismos, acompañado de inventario de los bienes y efectos de todo orden con que cuente para ello, sin omitir las indicaciones que se señalan en el apartado c) de la condición 10 del pliego regulador de este concurso.

El modelo de proposición a que se alude anteriormente es el siguiente:

Don, que vive en, calle de, número, piso (en nombre propio o en la representación que ostente), enterado del pliego de condiciones, conforme a las cuales el Ayuntamiento de León anuncia un concurso para adjudicación de la explotación del servicio municipalizado de Pompas Fúnebres, las acepta y se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mismas, y a satisfacer como canon anual de la concesión la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Independientemente podrán los licitadores ampliar las respectivas proposiciones, formulando con toda claridad y concisión las ventajas de cualquier orden que ofrezcan al Ayuntamiento, siendo obligado adjuntar el correspondiente album de fotografías de féretros y cámaras mortuorias, debidamente numerados.

El canon mínimo anual fijado para adjudicar el concurso es el de cincuenta mil pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente al de la fecha en que expire el término fijado para la presentación de proposiciones, y tendrá lugar en este Consistorial ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o el Teniente de Alcalde en quien delegue, integrada además por otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y por el Notario de esta capital autorizante del acta.

Una vez otorgada la adjudicación definitiva del concurso, conforme a las normas establecidas en el pliego de condi-

ciones, y constituida la fianza correspondiente, el concesionario vendrá obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la constitución de dicha fianza, a ingresar en efectivo metálico en la Depositaria de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento las sumas a que alcanza el precio de expropiación de todo el material y enseres integrantes de la industria de Pompas Fúnebres de las Casas funerarias establecidas en esta capital, conforme a los datos obrantes en el oportuno expediente (que a estos efectos se hallará a disposición de quien lo interese en la Secretaría Municipal, durante los mismos días y las mismas horas habilitados para la presentación de proposiciones, ascendiendo la que habrá de satisfacerse a Funeraria «El Carmen» a la cantidad de seiscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta pesetas, y a trescientas ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta a la «Funeraria Lozano»).

Los licitadores podrán examinar durante las horas de oficina el pliego en el que figuran todas las demás condiciones que regulan el concurso, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento.

León a 15 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

531—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Edicto

Anulada, por defectos de formas en las proposiciones presentadas, la subasta anunciada para el pasado día 12 del actual, para contratar el arrendamiento de los Arbitrios sobre puestos públicos y ventas en ambulancias, se convoca segunda subasta para el próximo día 23 (miércoles) del actual, a las doce horas, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones.

La subasta se celebrará en las mismas condiciones que la anteriormente convocada y el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de su celebración.

Dos Hermanas a 16 de abril de 1947.
El Alcalde (ilegible).

529—O.

AYUNTAMIENTO DE LA BANEZA

Se anuncia subasta para contratar por quince años el suministro de alumbrado público y dependencias de este Ayuntamiento mediante fluido eléctrico y reposición de lámparas, y todo ello para un mínimo de cuatrocientas cincuenta lámparas de veinticinco vatios.

Lugar, día y hora: En la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil siguiente al en que se haya cumplido el plazo de veinte, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

Tipo de licitación: Doce mil doscientas (12.200) pesetas anuales; y las proposiciones se admitirán a la baja.

Depósito provisional: Nueve mil ciento cincuenta (9.150) pesetas, o sea el cinco por ciento del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: Dieciocho mil trescientas (18.300) pesetas, o sea el diez

por ciento del expresado presupuesto; que será devuelta transcurridos tres meses de prestado el servicio, quedando afecto el cumplimiento del contrato el material fijo y móvil de la instalación.

Pliego de condiciones

Podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta y en horas de oficina al público.

Presentación de pliegos

Hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

La Bañeza, 15 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).
525—O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Esta Jefatura, ajustándose a la legislación aplicable a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y especialmente a la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión por concurso de 100 plazas de Factores auxiliares con el sueldo anual de 4.550 pesetas, para las diferentes líneas de esta Explotación.

Edad: Dieciocho años cumplidos sin rebasar los treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.

Presentación de instancias: Hasta las catorce horas del día 14 de junio próximo.

Los exámenes o pruebas se celebrarán en las poblaciones que se anunciarán oportunamente y la calificación definitiva la efectuará un Tribunal Central en Madrid.

Para informes sobre las condiciones del Concurso y documentación necesaria, dirigirse a la Dirección, Carrera de San Jerónimo, 35; a las Demarcaciones de Madrid (Cuesta de Santo Domingo, núm. 7); Vitoria (General Alava, 1); Sevilla (San Miguel, 8); Barcelona (Junquera, 16), o a los Encargados de cualquiera de las líneas.

La presentación de instancias se hará personalmente por los interesados en cualquiera de las oficinas de las cabecearas de línea.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal Peña.

521—O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Esta Jefatura, ajustándose a la legislación aplicable a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y especialmente a la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso, de 50 plazas de Auxiliares Administrativos con el sueldo anual de 4.800 pesetas, para las diferentes líneas de esta Explotación.

Edad: Dieciocho años cumplidos sin rebasar los treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.

Presentación de instancias: Hasta las catorce horas del día 14 de junio próximo.

Los exámenes o pruebas se celebrarán en las poblaciones que se anunciarán oportunamente y la calificación definitiva la efectuará un Tribunal Central en Madrid.

Para informes sobre las condiciones concurso y documentación necesaria dirigirse a la Dirección, Carrera de San Jerónimo, 35; a las Demarcaciones de Madrid (Cuesta de Santo Domingo, 7); Vitoria (General Alava, 1); Sevilla (San Miguel, 8); Barcelona (Junquera, 16), o a los Encargados de cualquiera de las líneas.

La presentación de instancias se hará personalmente por los interesados en cualquiera de las oficinas de las cabecearas de línea.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Director, Alejandro Mendizábal.
522—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 152, de pesetas nominales 5.000, en acciones de este Banco, expedido a favor de señores Herederos de don Secundino de la Torre por nuestra Sucursal de Oviedo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Director general, Domingo Sastre.

1.845—P.

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a los efectos del artículo 24 de sus Estatutos, para el día 29 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Villanueva, número 4.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos, hasta el día 24 inclusive, en alguno de los establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco de Aragón
En Zaragoza: nuestra oficina, Miguel Servet, 138; Banco de Aragón y Banco de Crédito de Zaragoza.

Madrid, 11 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Romero Girón.

728—P.

GRAFICOLOR HARTMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 5 de mayo, a las once de la mañana, para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de

Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio social de 1946.

El depósito de las acciones prevenidas en los Estatutos sociales se deberá efectuar en la forma que los mismos determinan y cinco días antes de la fecha de la Junta general.

Madrid, 15 de abril de 1947.

El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

1.941—P.

PESQUEROS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma para celebración de Junta extraordinaria, que habrá de tener lugar en esta capital, en la calle de las Infantas, número 32, piso primero, el día 8 de mayo de 1947, a las diecinueve treinta, a los efectos del artículo 41 de los ya citados Estatutos.

El Consejo de Administración

1.943—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día 12 del mes de mayo próximo, a las doce horas.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones, que deberán depositar, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, en la Caja social, con ocho días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los Establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso González-Fierro y Ordóñez,

1.922—P.

ELECTRA PUERTOLLANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Villanueva, número 5, el día 29 del mes de abril actual, a las cinco de la tarde, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balances del ejercicio de 1946.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Goicoerrotea.

1.939—P.

«CRISTAL MADRID, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, el sábado 17 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1946, distribución de beneficios, renovación de señores Consejeros y gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario,

con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Gastón Chat.

1.921—P.

HERMANN GAERTNER, S. A. DE PRODUCTOS RESINOSOS

(En liquidación)

El Consejo de Administración, en funciones de liquidación de esta Sociedad, convoca a los tenedores de acciones de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las once de la mañana, en las oficinas de la Sucursal en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1, segundo. En dicha reunión se someterá a conocimiento y ratificación de los señores accionistas el resultado de la liquidación y se les hará entrega, contra presentación de sus títulos, de la porción correspondiente por reintegro de capital.

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Consejo de Administración de Hermann Gaertner, S. A., de Productos Resinosos.

1.940—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de la señorita Gertrud Adam Bartschat, natural de Berlín (Alemania), de cuarenta y seis años de edad, soltera, hija de Federico y de Guillermina, que falleció en Madrid el día 16 de mayo de 1946 en su domicilio, sito en el paseo del Doctor Esquerdo, número 24, piso ático derecha, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, 29 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

702—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, a instancia de la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Nietos de J. Correcher» contra la Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sur de España, sobre pago de 66.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de diez de mayo próximo pasado, admitir a trámite la demanda y sustanciarla por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado con

emplazamiento al señor Director o representante legal de la Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sur de España, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma.

Y por ignorarse cuál sea el actual domicilio o paradero de la Compañía demandada, extendiendo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.799—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante el mismo se ha deducido solicitud por don Higinio González Suárez, mayor de edad, casado, industrial, natural de Tineo e hijo de don José González Fernández y doña Rosalía Suárez Gómez, ambos difuntos, con la pretensión de que se le autorice, previo los trámites legales, para usar como primer apellido compuesto el de «González-Mayo», manteniendo su segundo apellido «Suárez», por lo que quedaría su nombre integrado así, «Higinio González-Mayo Suárez», modificación que solicita para sí y sus descendientes.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., Felipe Sagaseta.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.764—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos que sigue de oficio sobre prevención de abintestado, se anuncia la muerte sin testar de doña Obdulia Ruiz Lázaro, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Claudio Coello, núm. 58, el 7 de febrero de 1946, a los cincuenta y ocho años de edad, que era natural de Madrid, hija de Lázaro y Carolina, de estado viuda de don Miguel Moreno Benvenuti, y se llama los que se crean con derecho a la herencia de aquella para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, haciéndoles saber este es el tercer llamamiento y apercibidos de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

715—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de esta fecha, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado para la declaración del fallecimiento de don Luis Moreno Gómez, natural de Villanueva de la Vera (provincia de Cáceres), en donde nació el veinte de noviembre de mil novecientos cuatro, de estado casado, e hijo de Francisco y de Petra, difuntos, y de profesión empleado, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en la calle Riera Alta, treinta y seis, principal, segunda, cuyo causante en razón a su edad se hallaba incorporado en las filas del ejército rojo, cuando se produjo el hundimiento de éste, suponiéndosele fundadamente fallecido, ya que hasta la fecha no se ha recibido noticia alguna de su paradero, lo que se hace público, a los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, también reformado por la Ley, de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 20 de febrero de 1947.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez, Juan Higuera.

2.117—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

4.008

ACHA DIEZ, Pedro; de veintidós años, soltero, mecánico, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular y color sano, hijo de Timoteo y Victoria, natural de Bilbao (Vizcaya), vecindado últimamente en Bilbao; procesado en expediente número 388 de 1946, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Novena Batería del Regimiento de Artillería Montaña número 24, destacado en Alcoz (Navarra). 381.

4.009

RUIZ FERRER, Marcelino; hijo de José y Encarnación, natural de Piedras Albas, Ayuntamiento del mismo, partido judicial de Alcántara (Cáceres), fué incluido en el alistamiento del año 1946 con el número 11 en la Caja de Recluta de Cáceres, nació el 14 de enero de 1925, se le entregó la cartilla militar número 6.347, estatura 1,750, hojalatero; encartado en expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán don Rafael Marín Serrano, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5, de guarnición en Aranjuez (Madrid). 382.

Juzgados Civiles

4.010

MIGUEL FERNANDEZ, Luis; natural de Madrid, casado, tipógrafo, de treinta y nueve años, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, en calle de San Hermenegildo, número 24, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa núm. 138 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión.

436.

4.011

RAMIREZ CHAMERO, Francisco; natural de Madrid, soltero, mecánico, de diecinueve años, hijo de Julio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 86, desconociéndose su paradero; procesado en causa número 48 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para constituirse en prisión.

437.

4.012

CASTANEDA SOSA, Josefa; natural de Coria del Río, nacida el 20 de abril de 1903, hija de Fernando y de Josefa, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 44, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa número 327 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para constituirse en prisión.

439.

4.013

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Abelardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Toledano, número 32; procesado en causa número 287 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión.

440.

4.014

LUCAS DIAZ, Marcelino; de cuarenta años, hijo de Marcelino y de Remedios, soltero, jornalero, natural de Rubielos Altos, vecino de Valencia, calle Nueva, número 4, Grao;

PINA SERRANO, José; de veintidós años, hijo de Juan y de Bárbara, soltero, zapatero, natural de Monóvar y vecino de Albacete, Cerrico de la Horca; procesados en causa 79 de 1945, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para ser reducidos a prisión.

476.

4.015

IGLESIAS MARTINEZ, César; de treinta años, soltero, mecánico, natural de Galleguillos de Campos, que tuvo su domicilio en Madrid; procesado en causa 131 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

480.

4.016

SORIA FERNANDEZ, Vicente; de veinticinco años, casado, hijo de Gregorio y de Candelas, natural de Sahagún (León); procesado en causa 254 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ser reducido a prisión.

483.

4.017

SALAZAR BLANCO, Pascual; y GOMEZ, Víctor; de diecinueve y treinta años, gitanos ambulantes, evadidos del Depósito Municipal de Sabria (Lugo) el 29 de diciembre de 1946; procesados en causa 1 de 1947, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mondoñedo para ser reducidos a prisión.

486.

4.018

LLOP LLOP, José; de cuarenta y cinco años, casado, natural y vecino de Poble de Masalua (Tarragona), hijo de José y de Dolores, labrador; procesado en causa 3 de 1947, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para ser reducido a prisión.

487.

4.019

MALLA GUARDIA, Benjamín; de treinta años, soltero, natural y vecino de Almenar (Lérida), hijo de Antonio y de Francisca, campesino; procesado en sumario 3 de 1947, por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para constituirse en prisión.

488.

4.020

ROQUE FRANCES, Pedro; de veintiséis años, soltero, natural de Alguaire, jornalero; procesado en causa 3 de 1947, por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para ser reducido a prisión.

489.

4.021

GONZALEZ ROSELL, Ramón; de treinta años, soltero, natural y vecino de Alguaire (Lérida), hijo de Francisco y de Concepción, jornalero; procesado en sumario 3 de 1947, por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán en término de diez días para constituirse en prisión.

490.

4.022

TOST MONTANOLA, Miguel; de veintinueve años, casado, natural y vecino de Cerbia (Lérida), hijo de José y de Rosa, labrador; procesado en causa 3 de 1947, por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para ser reducido a prisión.

491.

4.023

RIOS GONZALEZ, Enrique; de treinta y dos años, relojero, casado, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Zaragoza, Delicias San Antonio, 10, que se ha evadido de la Fuerza pública el 31 de diciembre último cuando era conducido en el tren entre las estaciones de Berlanga del Duero y Rebollo; pro-

cesado en causa 232 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.

493.

4.024

Un tal JOSE, de veinticinco a treinta años, rubio, pelo cortado al rape, complexión fuerte, estatura mediana; procesado en causa 120 de 1946, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.

494.

4.025

GARCIA CARPIO, Antonio (a) «el Chico», residente en Carrión de Calatrava o Linare; procesado en causa 8 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para constituirse en prisión.

495.

4.026

PIÑEIRO CES, María; de veinticinco años, viuda, lavandera, hija de Manuel y de Dolores, natural de Santiago y vecina que fué de dicha ciudad, Huertas, 27; procesada en sumario 37 de 1943, sobre corrupción de menores y escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela para ser reducida a prisión.

496.

4.027

BRANAS MOREJON, Emiliano; de diecisiete años, soltero, hijo de Pedro y de Aniceta, natural de Mozoncillo (Segovia), hojalatero ambulante; procesado en causa 23 de 1943, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para constituirse en prisión.

497.

4.028

NUNEZ SANCHEZ, Vicente; natural de Cervera de los Montes, soltero, jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 10; procesado por amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ser reducido a prisión.

498.

4.029

DIEGUEZ SANCHEZ, José; natural de Madrid, soltero, mecánico, de cincuenta y ocho años, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, Pilar, 16; procesado en causa 109 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.

500.

ANULACIONES

Juzgados Militares

4.030

Por el presente se anula la requisitoria mandando la busca y captura del procesado en la causa 1.446 de 1946, seguido contra el soldado Luis Parra Miguel por el delito de desertión, el cual se sigue por el Juzgado Eventual del Aeródromo de Avila, por haber sido habido.

383.